



Reforma electoral. Lecciones históricas

En los últimos siete años se han modificado 106 artículos de nuestra Carta Magna a través de 63 decretos de reforma que representan casi 80% del articulado. Sin embargo, en la agenda legislativa todavía está pendiente la aprobación de una nueva reforma electoral.

A reserva de analizarla cuando se procese, conviene dejar en el escenario algunas reflexiones y lecciones históricas que preceden a este tipo de enmiendas constitucionales.

La primera gran reforma electoral —que fue la que abrió las puertas a la democratización del país, a la transición democrática del año 2000 y a tres alternancias político-partidistas en la Presidencia de la República— fue publicada en diciembre de 1977.

Después de que en las elecciones presidenciales **José López Portillo** fue candidato único, encomendó a su secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles**, convocara a una reforma que modificara el sistema político de partido hegemónico que existía entonces. El único partido político de oposición real en ese entonces era el de Acción Nacional, que por conflictos internos no había presentado ninguna candidatura. Y además, existían movimientos armados de guerrillas, presos políticos por distintos movimientos sociales y los resabios dolorosos de los movimientos estudiantiles.

Recuerdo una reunión muy enriquecedora a la que tuve el honor de acudir entre don **Jesús** y don **Guillermo Fonseca** —en la oficina alterna del entonces secretario de Educación, junto al CAPFCE— pocos días antes de que **Reyes Heróles** fuera a practicarse una operación de la que no subsistiría.

Varias cosas me quedaron muy gravadas sobre sus lecciones respecto a la reforma. Una, que existe una doble obligación del Estado de ayudar a “crear” nuevos partidos para ampliar el espectro

Se piensa que en México se está gestando una transición de un régimen político democrático, hacia uno autocrático.

plural; así como de “criarlos”, es decir, cuidarlos y financiarlos para su consolidación.

La otra, fue que cuando se meditaba sobre el tipo de sistema partidista que debería impulsarse, había quienes recomendaban al Presidente establecer un sistema bipartidista, a la usanza británica o norteamericana.

Don **Jesús** convenció a **López Portillo** a que se inclinara por un sistema pluripartidista, bajo el argumento de que México era una nación muy diversa y se debería buscar representación de la izquierda, ante tanta población en situación de pobreza. Y también, le advirtió que si sólo quedaba un partido de derecha —además del PRI— debería quedar claro que siempre existiría la tentación de nuestros vecinos del norte de intervenir para tratar de apoyarlo.

Después de dicha reforma, el artículo 41 de la Constitución ha sido modificado en 10 ocasiones, hasta antes de 2018, siempre a iniciativa y exigencia de los partidos de oposición. Algunas aprobadas por unanimidad parlamentaria.

La próxima reforma —en caso de aprobarse— sería la primera que se procesaría a iniciativa del gobierno y sin que se haya convocado a lograr consensos con los actuales partidos con registro.

Daniel Innerarity sostiene que un gobierno siempre tiene un “punto ciego” debido a su propia posición de poder y a la obsesión de ejecutar sus políticas. La oposición debe cumplir la función de proporcionar una perspectiva diferente, que ayude a ver cosas que se ignoran. Es un instrumento de reflexividad política.

Después de la militarización de la Guardia Nacional; la desaparición de Órganos Constitucionales Autónomos; así como la reforma al Poder Judicial, en los círculos académicos internacionales se piensa que en México se está gestando una transición de un régimen político democrático, hacia uno de corte autocrático. La próxima reforma electoral es una buena oportunidad para demostrar lo contrario.

Como *Corolario*, la frase del propio **Daniel Innerarity**: “El elemento más importante de la democracia es la oposición”.